



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 18 de junio del 2021 la Magister Analía Marsella presentó ante la Legislatura de Río Negro el Proyecto de Ley de Emergencia Educativa y de Protección Especial de Grupos Vulnerables en Estado de Excepción, resultado de un riguroso trabajo técnico llevado adelante por la reconocida Jurista Especialista en Derecho Internacional y Comparado, Derechos Fundamentales, Democracia y Desarrollo Sostenible, en consulta con expertos y profesionales de amplia trayectoria en las áreas abordadas así como integrantes del Colectivo "Padres Organizados" y representantes de "Abogados en Acción", con el propósito de hacer efectivo el derecho a la educación, con salud y trabajo, para todos los habitantes del territorio de la provincia de Río Negro a partir del reconocimiento del carácter esencial de la educación y la actual situación de emergencia educativa.

El proyecto antes mencionado, el cual se enmarca en los principios, derechos y garantías previstos por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Río Negro y la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N°4819, dispone la adopción de un conjunto articulado de medidas a fin de garantizar la educación como un derecho social y un bien público de todos los niños, niñas y adolescentes que habitan el territorio de la Provincia y, la especial protección de grupos vulnerables. Para ello, establece el Plan Integral de Gestión de Pandemia y de Recuperación 2021-2023 y sienta las bases para el accionar futuro del Estado Rionegrino en situación de emergencia.

A su vez, el proyecto en cuestión permite ser considerado como un pleno ejercicio de la soberanía de la población, por lo que esta Legislatura tiene la oportunidad de celebrar y reconocer una muestra más que elocuente respecto de la participación e involucramiento ciudadano, máxime en hechos como el que nos atañe, donde una legítima preocupación de los habitantes es materializada en una propuesta concreta -y no a través de un reclamo- con un sólido esquema argumental en el cual se funda, sin perjuicio de la situación de hecho que realmente lo motiva, que ha sido la falta de presencialidad escolar durante la pandemia declarada como consecuencia del COVID19.

Esta iniciativa sin dudas nace de la necesidad imperiosa de garantizar la plena vigencia de la Democracia, los Derechos Humanos y el Derecho al Desarrollo en la Provincia de Río Negro.

En merito a lo expuesto, solicito el apoyo de mis pares al presente proyecto de declaración.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello;

**Autor:** Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social y comunitario la iniciativa del Proyecto de Ley de Emergencia Educativa y de Protección Especial de Grupos Vulnerables en Estado de Excepción, Presentado por la Magister Analía Marsella.

**Artículo 2°.-** De forma.